



C. D. 1798
CUDAP: EXP-UBA 43.314/19

Cdad. Autónoma de Bs. As., 11 de junio de 2019.

VISTO la resolución C.D. 2029/15 que aprueba el Reglamento de Trabajo Final de las carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Trabajo de Intensificación de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y,

CONSIDERANDO:

Que por CUDAP: TRI-UBA 45.856/19 el Dr. Gustavo A. MADDONNI propone la modificación del punto III del Anexo de la resolución citada en el Visto en dos (2) cuestiones: a) incluir, además el grado académico de Especialista como título de posgrado habilitante para los ayudantes primeros para dirigir o co-dirigir trabajos finales, y b) ampliar la posibilidad de solicitar la excepción para dirigir y co-dirigir trabajos finales a los ayudantes primeros que estén realizando su formación de posgrado, independientemente de su condición (regular, interino o "ad-honorem").

Que por CUDAP: TRI-UBA 48.612/19 los Consejeros Directivos por el Claustro de Graduados, por la mayoría, Lic. Hernán D. DIEGUEZ e Ing. Agr. Andrés PETON también proponen modificar el punto III del Anexo de la resolución citada en el Visto ampliando la posibilidad de solicitar la excepción para dirigir o co-dirigir trabajos finales a los ayudantes primeros que estén realizando su formación de posgrado, independientemente de su condición (regular, interino o "ad-honorem").

Que los argumentos planteados en ambas propuestas respaldan las modificaciones solicitadas, en tanto que: a) si el grado académico de Especialista habilita para dirigir el Trabajo Final o de Coronamiento de una Especialización, también debería habilitar para dirigir un Trabajo Final de grado; b) que existen restricciones presupuestarias que dificultan las designaciones interinas, paso previo imprescindible para llamar a concurso los cargos auxiliares; que uno de los medios para incorporar jóvenes docentes a las cátedras es a través de becas de CONICET, para cuya evaluación se reconoce como mérito a la formación de recursos humanos, y que hay numerosos ayudantes primeros interinos y "ad-honorem" que cuentan con idoneidad para dirigir o co-dirigir trabajos finales, a los que hasta el momento no pueden solicitar la excepción por no contar con un cargo regular.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reemplazar el punto III. DIRECCIÓN DEL TRABAJO FINAL del Anexo de la resolución C.D. 2029/15 **donde dice:** "La Dirección del Trabajo Final en sus dos modalidades estará a cargo de un docente de esta Facultad que deberá tener experiencia en el tema que abordará el alumno y ser profesor, jefe de trabajos prácticos o ayudante primero. En este último caso, deberá haber alcanzado un grado académico de maestría o doctorado y estar autorizado por el profesor a cargo de la cátedra correspondiente. Este docente recibirá la denominación de Director. Se podrá designar también a un Co-Director, cuyas funciones serán colaborar con el Director en el seguimiento del alumno y reemplazarlo en caso de ausencia. Cuando se trate de ayudante primero regular que esté realizando su formación de posgrado, podrán solicitar la excepción para ser Director o Co-Director de un trabajo final mediante la elevación a la Junta Departamental con el aval del profesor a cargo de la cátedra, para ser tratado por el Consejo Directivo. En casos debidamente fundados, podrán

..//




C. D. 1798
CUDAP: EXP-UBA 43.314/19
//..2

designarse como Director o Co-Director a profesionales externos a la FAUBA, que cumplan funciones en otras instituciones y con méritos suficientes para dirigir a estudiantes que realicen su Trabajo Final o de Intensificación. Cuando el Director sea un profesional externo, deberá también designarse a un Director de la FAUBA. También se podrá proponer un Consultor, si el trabajo lo requiere, que podrá ser un profesional externo a la FAUBA. Toda situación que no estuviera contemplada en el presente reglamento será considerada por el Consejo Directivo"; **Debe decir:** "La Dirección del Trabajo Final en sus dos modalidades estará a cargo de un docente de esta Facultad que deberá tener experiencia en el tema que abordará el alumno y ser profesor, jefe de trabajos prácticos o ayudante primero. En este último caso, deberá haber alcanzado un grado académico de especialización, maestría o doctorado y estar autorizado por el profesor a cargo de la cátedra correspondiente. Este docente recibirá la denominación de Director. Se podrá designar también a un Co-Director, cuyas funciones serán colaborar con el Director en el seguimiento del alumno y reemplazarlo en caso de ausencia. Cuando se trate de ayudante primero que esté realizando su formación de posgrado, podrán solicitar la excepción para ser Director o Co-Director de un trabajo final mediante la elevación a la Junta Departamental con el aval del profesor a cargo de la cátedra, para ser tratado por el Consejo Directivo. En casos debidamente fundados, podrán designarse como Director o Co-Director a profesionales externos a la FAUBA, que cumplan funciones en otras instituciones y con méritos suficientes para dirigir a estudiantes que realicen su Trabajo Final o de Intensificación. Cuando el Director sea un profesional externo, deberá también designarse a un Director de la FAUBA. También se podrá proponer un Consultor, si el trabajo lo requiere, que podrá ser un profesional externo a la FAUBA. Toda situación que no estuviera contemplada en el presente reglamento será considerada por el Consejo Directivo."

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el texto ordenado del Reglamento del Trabajo Final de las carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Trabajo Intensificación de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.

DIRECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO	Intervino
	CL. 


Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
Secretaria Académica


Ing. Agr. Marcela E. GALLY
Decana

RESOLUCIÓN C.D. 1798



C. D. 1798
CUDAP: EXP-UBA 43.314/19
//..3

ANEXO

Reglamento del Trabajo Final de las carreras de Agronomía y de la Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Trabajo de Intensificación de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias.

I. PROPÓSITOS

- Demostrar la capacidad de integrar los conocimientos adquiridos.
- Profundizar en el desarrollo de las aptitudes necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes a cada perfil profesional
- Profundizar en el empleo de las metodologías científicas o tecnológicas para el estudio o intervención del área de conocimiento específica por la que haya optado.

II. MODALIDADES DEL TRABAJO FINAL

El Trabajo Final o de Intensificación es la última instancia de formación de un estudiante de Agronomía, de Ciencias Ambientales y de Economía y Administración Agraria, y puede desarrollarse según las siguientes modalidades:

- a) Tesis de Grado: se trata de un trabajo de investigación científica o tecnológica que deberá plantear objetivos, hipótesis si corresponde, un diseño y metodología acorde al objeto de estudio y sus resultados deberán estar vinculados a la temática abordada.
- b) Trabajo Pre-profesional: se trata de una intervención en el área profesional de las disciplinas propias de cada carrera que podrá consistir en la realización de un proyecto, diagnóstico o toda otra tarea relacionada con el ejercicio del rol profesional y que implique la resolución de un problema.

III. DIRECCIÓN DEL TRABAJO FINAL:

La Dirección del Trabajo Final en sus dos modalidades estará a cargo de un docente de esta Facultad que deberá tener experiencia en el tema que abordará el alumno y ser profesor, jefe de trabajos prácticos o ayudante primero. En este último caso, deberá haber alcanzado un grado académico de especialización, maestría o doctorado y estar autorizado por el profesor a cargo de la cátedra correspondiente. Este docente recibirá la denominación de Director. Se podrá designar también a un Co-Director, cuyas funciones serán colaborar con el Director en el seguimiento del alumno y reemplazarlo en caso de ausencia. Cuando se trate de ayudante primero que esté realizando su formación de posgrado, podrán solicitar la excepción para ser Director o Co-Director de un trabajo final mediante la elevación a la Junta Departamental con el aval del profesor a cargo de la cátedra, para ser tratado por el Consejo Directivo. En casos debidamente fundados, podrán designarse como Director o Co-Director a profesionales externos a la FAUBA, que cumplan funciones en otras instituciones y con méritos suficientes para dirigir a estudiantes que realicen su Trabajo Final o de Intensificación. Cuando el Director sea un profesional externo, deberá también designarse a un Director de la FAUBA. También se podrá proponer un Consultor, si el trabajo lo requiere, que podrá ser un profesional externo a la FAUBA. Toda situación que no estuviera contemplada en el presente reglamento será considerada por el Consejo Directivo.

IV. PROYECTO DE TRABAJO FINAL o DE INTENSIFICACIÓN:

Deberá ser presentado según las especificaciones establecidas en el apartado VII.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad derivará los proyectos a las Juntas Departamentales pertinentes, las cuales designarán a los evaluadores, quienes deberán dictaminar en un plazo no mayor a 30 días a partir de la recepción del proyecto en el Departamento. Así mismo, las Juntas Departamentales evaluarán los antecedentes de los profesionales externos a la FAUBA que se propongan como Director, Co-Director o Consultor.



C. D. 1798
CUDAP: EXP-UBA 43.314/19
//..4

V. DURACION DEL TRABAJO FINAL

El periodo comprendido entre la aprobación del proyecto y la defensa de Trabajo Final o de Intensificación no podrá ser mayor a dos (2) años ni menor a tres (3) meses.

Sólo en casos excepcionales se aceptará el pedido de prórroga cuando éste se halle debidamente justificado y con el aval del Director del trabajo, debiendo ser autorizado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad.

El Director del Trabajo Final o de Intensificación deberá gestionar la caducidad de un Trabajo Final o de Intensificación cuando el estudiante no haya dado cumplimiento a los términos de la presente Resolución.

VI. DEFENSA DEL TRABAJO FINAL:

El Trabajo Final deberán ser expuestos ante un Tribunal Examinador que estará constituido por tres (3) miembros, de la siguiente manera:

- Uno deberá ser el Director.
- Al menos (2) deberán poseer categoría de profesor.
- Al menos uno (1) de los profesores deberá ser de un departamento distinto al del Director.

En el caso de Trabajos Pre-profesionales, cuando el Director Externo integre el tribunal, reemplazará a uno de los docentes del Departamento.

Durante la defensa, el tribunal evaluará al estudiante candidato al título de grado correspondiente según la carrera siguiendo los criterios establecidos en el apartado X.

VII. COMISIÓN DE TRABAJO FINAL o de INTENSIFICACIÓN

El Decano propondrá al Consejo Directivo la designación de los integrantes de la Comisión del Trabajo Final o de Intensificación, que estará integrada por al menos un representante de cada Departamento. Los miembros de esta comisión deberán cumplir los mismos requisitos que para ser Director del Trabajo Final o de Intensificación.

La función de la Comisión de Trabajo Final o de Intensificación es la elección anual de los mejores Trabajos Finales o de Intensificación de las carreras, estableciendo un orden de mérito.

Los miembros de la Comisión del Trabajo Final cumplirán sus funciones durante un período máximo de dos (2) años, pudiendo ser reelectos.

VIII. NORMAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL PARA ACCEDER AL TÍTULO DE GRADO DE INGENIERO AGRÓNOMO/A o LICENCIADO/A EN CIENCIAS AMBIENTALES y del TRABAJO DE INTENSIFICACIÓN PARA ACCEDER AL TÍTULO DE GRADO DE LICENCIADO/A EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN AGRARIAS

1. Denominación del proyecto

1.1 Título: deberá ser breve y conciso, guardando plena afinidad con los objetivos propuestos.

1.2 Modalidad de trabajo: aclarar si se trata de una Tesis de Grado o de un Trabajo Pre-profesional.

2. Identificación del proyecto

- 2.1 Universidad
- 2.2 Unidad académica
- 2.3 Carrera
- 2.4 Unidad ejecutora
- 2.5 Palabras clave



C. D. 1798
CUDAP: EXP-UBA 43.314/19
//..5

Incluir hasta cinco palabras clave que identifiquen claramente el proyecto. Las palabras clave no deben corresponder a las presentes en el título, pero sí deben hallarse mencionadas en algún sitio destacado del trabajo y por tanto ser relevantes para su identificación. Las mismas pueden ser dobles o frases cortas, por ejemplo: biodiversidad, energías renovables, radiación fotosintéticamente activa, etc.

3. Director/es

- 3.1 Apellido y Nombres
- 3.2 Cargo
- 3.3 Institución

4. Codirector (En caso que corresponda)

- 4.1 Apellido y Nombres
- 4.2 Cargo
- 4.3 Institución

5. Consultor (En caso que corresponda)

- 5.1 Apellido y Nombres
- 5.2. Cargo
- 5.3. Institución

6. Candidato al grado de Ingeniero/a Agrónomo, Licenciado/a en Ciencias Ambientales o Licenciado/a en Economía y Administración Agrarias

- 6.1 Apellido y Nombres
- 6.2. DNI

7. Fecha de iniciación del proyecto

8. Duración del plan de trabajo

9. Plan de trabajo Dependiendo de la modalidad de trabajo que se pretenda realizar, el plan se organizará conforme a las siguientes pautas:

9.1. Instrucciones para un proyecto de Tesis de grado:

9.1.1. Resumen del plan de trabajo

El resumen no deberá exceder las 300 palabras, escrito sin puntos y aparte, sin cuadros y/o figuras ni bibliografía. El mismo deberá ser autoexplicativo, su sola lectura deberá suministrar al lector una idea concisa y acabada de las razones que motivan la realización del proyecto, los objetivos, hipótesis y métodos, resultados esperados, impacto potencial, etc.

9.1.2. Introducción

9.1.2.1 Planteo del problema y revisión de antecedentes

Se deberá presentar el problema a tratar a la luz de los antecedentes existentes. Se espera que la bibliografía seleccionada permita plantear claramente el problema a estudiar.



C. D. 1798

CUDAP: EXP-UBA 43.314/19

//..6

9.1.2.2 Justificación

Se deberá hacer referencia a la importancia científica, tecnológica, social, económica, educativa, etc., que tenga el proyecto a realizar. Será deseable hacer uso de variables cuantitativas o cualitativas, según las características del problema, y discutir las contribuciones que se espera lograr con la realización del proyecto.

9.1.2.3 Objetivos del trabajo

Los objetivos deberán surgir de la discusión desarrollada en el planteo del problema. Señalarán en forma clara y sencilla los objetivos específicos perseguidos con la realización del trabajo. En caso de considerarse necesario este ítem podrá desdoblarse en objetivos generales y específicos. En aquellos trabajos en los que correspondiere se deberán consignar las hipótesis y las predicciones que se pondrán a prueba.

9.1.3 Materiales y métodos / Metodología

Se describirán las herramientas a emplear en el desarrollo del proyecto. Se espera una descripción suficientemente detallada, que permita determinar la adecuación de los materiales y métodos /metodología propuestos para alcanzar los objetivos planteados. No deberá excederse en detalles innecesarios, por ejemplo las técnicas de laboratorio de uso corriente deberían citarse por su nombre y/o fuente (Ej. N Kjeldahl (AOAC, 1975). En el caso de que se vayan a emplear técnicas novedosas o poco conocidas las mismas deberán quedar descriptas en forma completa. En los casos que correspondiere deberá dejarse claramente indicado el procedimiento estadístico a utilizar para el análisis de los resultados.

9.1.4 Resultados previstos y su interpretación

Se describirán en forma clara y concisa los resultados esperados al finalizar el trabajo. Se deberá dejar señalado en forma simple cómo habrán de interpretarse los resultados a obtener, y de qué forma permitirán alcanzar los objetivos y poner a prueba a las hipótesis planteadas.

9.1.5 Bibliografía

En cuanto a las referencias, para citar trabajos en el texto, se indicará el nombre del autor y el año de publicación, ej. (Smith, 1987). Al citar el apellido del autor en el texto, sólo el año irá entre paréntesis. Cuando corresponda a una cita de dos autores, se indicará el nombre de ambos, ej. (Bray, Kurtz, 1945). Si se refiere a trabajos realizados por más de dos autores, debe colocarse al nombre del primero seguido por la abreviatura *et al.* en letra itálica (ej. (Carter *et al.*, 1987).

Todas las referencias bibliográficas deberán presentarse en el punto correspondiente. La lista bibliográfica deberá confeccionarse siguiendo el orden alfabético de los apellidos de los autores, y cronológicamente por autor, diferenciando con letras minúsculas, después del año, aquellos que correspondan a un mismo año, con formatos de sangría francesa.

Los distintos tipos de materiales consultados se citarán de la siguiente manera:

- Publicaciones periódicas: Apellido e iniciales de los autores, separados por coma. Año. Título del trabajo. Revista. Volumen y páginas.
- Libros: Apellido e iniciales de los autores, separados por coma. Año. Título del libro. Volumen (si corresponde). Editorial. Lugar. Número de páginas.
- Capítulos de un libro escrito por varios autores y actas de congresos: apellido e iniciales de los autores, separados por coma. Año. Título del capítulo o trabajo. Apellido e iniciales del editor, indicando su condición de tal. Título del libro o nombre del congreso. Editorial. Lugar. Páginas del capítulo o trabajo.

9.1.6. Recursos disponibles

Se deberá hacer referencia exclusivamente a aquellos recursos directamente involucrados en la realización del proyecto.



C. D. 1798

CUDAP: EXP-UBA 43.314/19

//..7

9.1.7. Antecedentes del grupo de trabajo con relación al tema

Se describirán brevemente los antecedentes del director y del codirector o consultor, si los hubiere, vinculados con el tema del trabajo final o de intensificación.

9.2. Instrucciones para un proyecto de Trabajo Pre-profesional:

9.2.1 Resumen del plan de trabajo

El resumen no deberá exceder las 300 palabras, escrito sin puntos y aparte, sin cuadros y/o figuras ni bibliografía. Deberá ser autoexplicativo, su sola lectura deberá suministrar al lector una idea concisa y acabada de las razones que motivan la realización del proyecto, los objetivos, y métodos, resultados esperados, impacto potencial, etc.

9.2.2 Introducción

9.2.2.1 Área de intervención

Se deberá presentar el área de intervención (institución, organización, empresa, sector, región, etc.) en la cual se desarrollará el trabajo pre-profesional del estudiante. La intervención podrá consistir en la realización de una propuesta, proyecto, diagnóstico, seguimiento, monitoreo y toda otra tarea relacionada con las competencias profesionales.

9.2.2.2 Justificación

Se deberá hacer referencia a la importancia tecnológica, social, económica, educativa, etc., que tenga el trabajo a realizar. De acuerdo con las características de la intervención será deseable utilizar variables cuantitativas o cualitativas y discutir las contribuciones que se espera lograr. Será recomendable incluir en la justificación, la relación de este trabajo con el desempeño profesional que el estudiante desea desarrollar.

9.2.2.3 Objetivos del trabajo

Los objetivos deberán surgir de la discusión desarrollada en el planteo de la intervención. Señalarán en forma clara y sencilla los objetivos específicos perseguidos con la realización del trabajo. En caso de considerárselo necesario este ítem podrá desdoblarse en objetivos generales y específicos.

9.2.3 Metodología

Se espera una descripción suficientemente detallada, que permita determinar la adecuación de la metodología propuesta para alcanzar los objetivos planteados. No deberá excederse en detalles innecesarios. En el caso de que se vayan a emplear técnicas novedosas o poco conocidas las mismas deberán quedar descriptas en forma completa. En los casos que correspondiere deberá dejarse claramente indicado el procedimiento a utilizar para el análisis de los resultados.

9.2.4 Resultados previstos y su interpretación

Se describirán en forma clara y concisa los resultados esperados al finalizar el trabajo en cuanto al impacto sobre la temática en estudio y sobre la formación profesional del estudiante

9.2.5 Bibliografía

Según lo descrito en el punto 9.1.5.

9.2.6. Recursos disponibles

Se deberá hacer referencia exclusivamente a aquellos recursos directamente involucrados en la realización del proyecto.



C. D. 1798
CUDAP: EXP-UBA 43.314/19
//..8

9.2.7. Antecedentes del grupo de trabajo con relación al tema

Se describirán brevemente los antecedentes del director y del codirector o consultor, si los hubiere, vinculados con el tema del trabajo final o de intensificación.

Se deberá presentar 2 (dos) copias impresas del proyecto con la firma del Director a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados.

IX. NORMAS DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL o de INTENSIFICACIÓN PARA ACCEDER AL TÍTULO DE GRADO.

El Trabajo Final o de Intensificación deberá cumplir los siguientes requisitos de presentación:

1. Se deberá entregar en carpeta o anillado con tapas transparentes.
2. La primera página será la carátula según la carrera y el plan al que corresponda (ver Anexo II), siguiendo lo establecido en la Res. CD. 984/14.

Se permitirá la inclusión de imágenes, fotos o diseños gráficos en la portada únicamente cuando no se vea afectada la lectura de la información requerida.

3. Estará impreso a doble faz preferentemente, en papel tamaño A4 (21 cm. x 29,7 cm.) con fuente "Arial", "Times New Roman", "Courier" o similares de tamaño 12, a simple espacio. Se dejará sangría al inicio de cada párrafo con excepción del primer párrafo de cada sección (introducción, metodología, resultados, etc.). Los títulos de las secciones y los encabezamientos principales deberán estar en mayúscula y centrados en la página. Los encabezamientos de segundo orden deberán estar a la izquierda, en líneas separadas del texto, comenzando con la primera letra en mayúscula y presentados en negrita.

4. Se dejarán los siguientes márgenes: margen izquierdo 3 cm., margen superior 4 cm., los márgenes derecho e inferior serán de 2 cm.

5. Según la modalidad del trabajo, se organizará conforme a las siguientes pautas:

A) Tesis de Grado:

- Título

Deberá ser conciso y totalmente explicativo del trabajo.

- Resumen

El resumen no deberá exceder las 300 palabras, escrito sin puntos y aparte, sin cuadros y/o figuras ni bibliografía. El mismo deberá ser autoexplicativo, su sola lectura deberá suministrar al lector una idea concisa y acabada de los objetivos, materiales y métodos, los resultados y las conclusiones.

- Introducción

En ella se hará una exposición crítica del problema o de las cuestiones que el trabajo plantea. Los antecedentes existentes deben estar claramente expuestos y comentados. El objetivo perseguido debe ser explícito y justificado. Las hipótesis formuladas deben aparecer en este capítulo. En los casos en que fuera necesario se incluirá la definición de términos empleados o de abreviaturas utilizadas en el texto.

- Materiales y Métodos / Metodología

Se describirán las herramientas empleadas para el desarrollo del trabajo. Se espera una descripción suficientemente detallada, que permita entender los materiales y métodos / metodología propuestos para alcanzar los objetivos planteados.



C. D. 1798
CUDAP: EXP-UBA 43.314/19
//..9

- Resultados

Descripción ordenada y detallada de los resultados obtenidos.

Las tablas o figuras deberán insertarse en el lugar en los que el texto hace referencia a ellos y numerados correlativamente.

- Discusión

El discurso debe ser lógico y claro, en tanto que la forma de presentación ordenada. Todo argumento o hallazgo que se enuncie debe estar adecuadamente fundamentado.

- Conclusiones

En esta sección se deben contrastar de manera sintética los objetivos propuestos o hipótesis planteadas con los resultados obtenidos, a la luz de los marcos teóricos presentados.

- Bibliografía

Según lo descripto en el punto 9.1.5.

- Apéndices

Se prevé la posibilidad de incluir información complementaria al trabajo principal

B) Trabajo Preprofesional:

- Título

Deberá ser conciso y totalmente explicativo del trabajo.

- Resumen

El resumen no deberá exceder las 300 palabras, escrito sin puntos y aparte, sin cuadros y/o figuras ni bibliografía. El mismo deberá ser autoexplicativo, su sola lectura deberá suministrar al lector una idea concisa y acabada de los objetivos, metodología, resultados y conclusiones.

- Introducción

Se hará una exposición crítica del área de intervención. Los antecedentes deben estar claramente expuestos, incluyendo los actores involucrados y las acciones previas, si existiesen. El objetivo del trabajo Pre-profesional debe ser explícito y justificado. En los casos en que fuera necesario se incluirá la definición de términos empleados o de abreviaturas utilizadas en el texto.

- Metodología

Se describirán las herramientas empleadas para el desarrollo del trabajo, que permitan alcanzar los objetivos planteados.

- Productos de la intervención

Se realizará una descripción ordenada y detallada de la información obtenida en el proceso de intervención.

Las tablas o figuras deberán insertarse en el lugar en los que el texto hace referencia a ellos y numerados correlativamente.

- Discusión

Se espera una reflexión sobre el trabajo desarrollado. El discurso debe ser lógico y claro, y la forma de presentación ordenada. Todo argumento que se enuncie debe estar adecuadamente fundamentado.



C. D. 1798
CUDAP: EXP-UBA 43.314/19
//..10

- Conclusiones

Se deberán presentar los argumentos principales respecto del trabajo realizado, su impacto potencial sobre la temática de estudio y sobre la formación profesional del estudiante así como posibles recomendaciones.

- Bibliografía

Según lo descripto en el punto 9.1.5.

- Apéndices

Se prevé a posibilidad de incluir información complementaria al trabajo principal

Se deberá entregar una (1) copia impresa o digital del trabajo completo (según preferencia de los evaluadores) a cada miembro del Tribunal Examinador y una (1) copia impresa a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados. Luego de la defensa y aprobación del trabajo, deberán subir la versión electrónica a la "Plataforma electrónica de subida de archivos de tesis de grado, trabajos de intensificación y preprofesionales" accediendo al link <http://www.agro.uba.ar/biblioteca/intensificacion> siguiendo las especificaciones establecidas por la Biblioteca Central de la Facultad de Agronomía.

X. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Apellido y nombre del candidato al título de grado de la carrera de _____

Planilla a completar por el Director:

Apellido y nombre del Director: _____

Cargo del Director: _____

Cátedra/Dto. del Director: _____

Criterios para la calificación del proceso de elaboración del Trabajo Final	Nota
Capacidad de análisis crítico alcanzada por el alumno	
Capacidad de trabajo independiente del alumno	
Desempeño del alumno para alcanzar las metas propuestas durante el desarrollo del Trabajo final	
Nota final asignada por el Director	

Planilla a completar por el director y los otros dos miembros del Tribunal Examinador:

Miembro 1

Apellido y nombre _____

Cátedra /Depto _____

Cargo _____



C. D. 1798
CUDAP: EXP-UBA 43.314/19
//..11

Miembro 2

Apellido y nombre _____

Cátedra/Dpto _____

Cargo _____

Para asignar la nota al Trabajo Final, los miembros del Tribunal Examinador considerar los siguientes criterios:

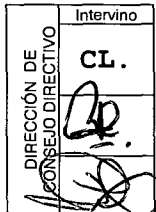
1. Trabajo escrito.
2. Exposición oral.
3. Conocimiento del tema.

En el caso del director, su nota final deberá integrar además la nota asignada al proceso de elaboración del Trabajo Final

Nota final

Integrante	Nota	Ponderación	Nota
Director		40%	
Miembro 1 del Tribunal		30%	
Miembro 2 del Tribunal		30%	
Nota final asignada por el Tribunal			

Firmas de los tres integrantes del tribunal



[Signature]
Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
Secretaría Académica

[Signature]
Ing. Agr. Marcela E. GALLY
Decana

RESOLUCIÓN C.D. 1798

